



**TERRITORIO ANCESTRAL DE KIZGO
AUTORIDAD TRADICIONAL INDIGENA**

Silvia Cauca

Nit. 817001202-1

RESOLUCIÓN N°: _019__

(31 de JULIO del 2018)

**'POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE QUE LA MADRE TIERRA ES UN
SER
VIVO Y SE ADOPTA LA PROCLAMA DE LA CONSTITUCION DE LOS
DERECHOS DE LA MADRE TIERRA"**

EL SUSCRITO CABILDO INDÍGENA DEL PUEBLO KISGO EN EJERCICIO DE AUTORIDAD PROPIA DE ACUERDO A LAS FACULTADES LEGITIMAS, LEGALES Y CONSTITUCIONALES Y EN ESPECIAL LAS OTORGADAS POR NUESTRA LEY DE ORIGEN, EL DERECHO MAYOR, LOS MANDATOS, LOS USOS Y COSTUMBRES, LA JURISDICCION ESPECIAL INDIGENA, LA LEY 89 DE 1.890, EL CONVENIO 169 DE LA OIT RATIFICADO MEDIANTE LEY 21 DE 1.991, LA DECLARACION SOBRE DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE NACIONES UNIDAS, LA LEY 270 DE 1.996 Y LOS DEMÁS DERECHOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN DE 1.991 Y...

CONSIDERANDO:

Que la Embajada Mundial de Activistas por la Paz y el Dr. WILLIAM SOTO SANTIAGO, promueven el reconocimiento mundial de la madre tierra como un ser vivo, y como tal derechos inalienables que deben ser respetado, a fin de preservar el futuro de los seres humanos y los otros seres vivos en el hogar común que tenemos: el planeta, la madre tierra.

Que, habido numerosos instrumentos internacionales de la propia comunidad científica y resoluciones, de la asamblea general de las naciones unidas, en donde a este planeta se le ha conferido la condición de madre Tierra.

Que la madre tierra es un SER VIVO, que tiene vida y da vida. Y como ser libre y vivo la madre tierra debe tener derechos, como todos los seres vivos; derechos que deben ser reconocidos, respetados y protegidos por todos los seres humanos, y los estados deben comprometerse a implementar dichos derechos en sus respectivos países, de modo que la paz y la seguridad prevalezca en todo el mundo.

Que existe una tendencia e impulso global para los principios universales que Protegen los derechos ambientales de la madre tierra, para garantizar un



**TERRITORIO ANCESTRAL DE KIZGO
AUTORIDAD TRADICIONAL INDIGENA**

**Silvia Cauca
Nit. 817001202-1**

Desarrollo ambiental, social, cultural y económicamente, sostenible en el que el Uso de los recursos de las generaciones presentes que no comprometa la herencia de las generaciones futuras.

Nosotros como autoridad indígena ancestral, **RECONOCEMOS QUE LA MADRE TIERRA-ES UN SER VIVO**, y adoptamos la proclama de la constitución de los derechos de la madre tierra.

Desde este momento fomentaremos para que esta decisión se dé a conocer en todos los entornos educativos formales y no formales y se promueva la difusión y promoción de estos derechos en todos los medios de comunicación a fin que logremos que los comuneros de nuestro territorio, se comporten fraternalmente en la madre tierra, los demás seres vivos, y así asegurar nuestro derecho a vivir en un ambiente sano. Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: por medio del cual se reconoce que la madre tierra es un ser vivo y se adopta la proclama de la constitución de los derechos de la madre tierra.

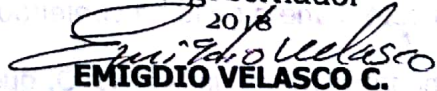
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en las oficinas del cabildo de kizgo, a los treinta y un (31) días del mes de Julio del 2018.

JULIO LUIS TUNUBALA
Gobernador pueblo kizgo


JOSE RAMÓN HURTADO
Alcalde mayor pueblo kizgo

Cabildo Indígena Kizgo
Vicegobernador


EMIGDIO VELASCO C.
vicegobernador pueblo kizgo

Junior Gonzales
Secretario General
Cabildo de Kizgo


JUNIOR GONZALES F.
secretario general pueblo kizgo